



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00688336- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00688336- -UNC-ME#FCC, por el cual la profesora Natalia Traversaro, solcita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Romina Belén Peña, DNI 30.326.627, en la asignatura "Introducción a la Problemática del Turismo" de la Tecnicatura en Comunicación y Turismo durante los años académicos 2019/2020.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Lic. Peña ha sido admitida como adscripta en la asignatura en cuestión por Resolución Decanal N°826/2019.

Que la docente Natalia Traversaro ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por la Lic. Romina Belén Peña.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Certificar la adscripción aprobada por la Lic. Romina Belén Peña, DNI 30.326.627, en la asignatura "Introducción a la Problemática del Turismo" de la Tecnicatura en Comunicación y Turismo durante los años académicos 2019/2020 (período comprendido entre el 1 de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2021)

ARTÍCULO 2°.- El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de la docente Natalia Traversaro, Leg. 33.378.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar. Notificar. Girar a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.-

